

 	ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONVOCATORIA PRONE 002-2014	Código: AG-P-01-F01
		Versión: 03
		Fecha: 05/11/2013

FECHA: Bogotá, 14 de Octubre de 2014

HORA: 02:00 p.m

LUGAR: Sala de juntas tercer piso MME.

ASISTENTES: Rogerio Ramirez Reyes, Director de Energía Eléctrica-MME
 Eulogio Solarte, Profesional especializado MME
 Jairo de Jesús Cadavid, Profesional especializado MME
 Álvaro A. Estupiñan, Contratista MME
 Laura Remolina, Contratista MME
 Luisa Fernanda Cadena, Contratista MME
 Andrea Paola Galindo, Ingeniera Grupo Fondos - UPME

INVITADOS: Ninguno.

AUSENTES: Ninguno

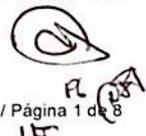
ORDEN DEL DÍA

Evaluación de los proyectos presentados en la Convocatoria PRONE 002-2014.

DESARROLLO

En cumplimiento a la Resolución 18 0679 del 02 de mayo de 2011, expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se integra el Grupo de Apoyo Técnico del PRONE, la Dirección de Energía Eléctrica de éste Ministerio mediante memorando No 2014064062 del 30 de septiembre de 2014, designó a los funcionarios JAIRO DE JESÚS CADAVID, EULOGIO SOLARTE y a los contratistas ÁLVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERÁN, LAURA REMOLINA Y LUISA FERNANDA CADENA y con oficio radicado No. 20131500025091 del 8 de abril de 2013 la UPME designó a la funcionaria ANDREA PAOLA GALINDO, quedando conformado el Grupo de Apoyo Técnico, con el fin de revisar y validar los requisitos sobre los Planes, Programas o Proyectos que sean recibidos a ser financiados con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas-PRONE.

En desarrollo de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 1123 de 2008 y el Capítulo VII de anexo a la Resolución 9 1000 del 23 de septiembre de 2014, se procedieron a evaluar los



ACTA No 2.

proyectos recibidos el 06 de Octubre de 2014, según el listado que consta en el Acta de Recepción de Documentos.

El listado de los proyectos a evaluar fueron los siguientes:

No.	EMPRESAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO	No. USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)
1	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	PINAL DEL RIO	565	1.493.347.591
2	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	SANTO TOMAS	7 DE AGOSTO	212	525.415.863
3	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	OLAYA	465	1.019.899.418
4	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	SOLEDAD	CIUDAD CARIBE 4 ETAPA	292	723.607.484
5	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	VILLA SAN CARLOS	217	558.783.547
6	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LAS FLORES	657	1.383.094.511
7	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	MAGDALENA	PEDRAZA	HEREDIA RURAL	528	1.497.746.408
8	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LAS GRANJAS	272	759.240.173
9	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	SOLEDAD	PUMAREJO	123	300.066.089
10	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LA PLAYA RURAL	226	512.648.062
11	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LA CANTERA	229	568.824.122
12	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LA PRADERA	321	722.177.896
13	ENELAR E.S.P	ARAUCA	SARAVENA	COFAVI	296	521.343.603
14	ENELAR E.S.P	ARAUCA	ARAUQUITA	LOS ROBLES	98	97.358.985
15	ENELAR E.S.P	ARAUCA	SARAVENA	INVASIÓN CABECERAS DEL LLANO	241	455.350.934
16	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CENTRO POBLADOS URBANOS SUBNORMALES MASCAREY, EL DESCANSO, DOS QUEBRADAS, BAJO VILLARICA, ALTO VILLARICA	208	727.463.043
17	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CENTROS POBLADOS URBANOS SUBNORMALES PEÑA COLORADA Y TANGAREAL DEL MIRA	152	403.382.378

ACTA No 2.

No.	EMPRESAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO	No. USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)
18	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CENTROS POBLADOS URBANOS SUBNORMALES LA BRAVA, PULGANDE, LA VARIANTE, LA NUPA, GUALTAL, KM 41	633	1.979.988.816
19	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CIUDADELA, NUEVO HORIZONTE ETAPA 1, NUEVO HORIZONTE ETAPA 2, NUEVO HORIZONTE ETAPA 3, CENTRO POBLADO URBANO SUBNORMAL KM.85	1.496	3.526.313.465
20	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	SAN CARLOS, CALLE SANTANDER, EL MORRO, AVENIDA LOS ESTUDIANTES, CALLE CALDAS, CALLE MOSQUERA, CALLE SUCRE, CALLE MERCEDES, CALLE MARQUEZ	862	1.830.313.281
21	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	NEIVA	CAMPIÑAS DE SAN LUIS	90	240.010.399
22	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	ISNOS	COLISEO	30	59.368.018
23	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	SAN AGUSTIN	LAS BRISAS, SAN JOSE	164	412.582.791
24	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	LA ARGENTINA	16 DE DICIEMBRE	48	117.215.089
25	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	ISNOS	ASOPROVICO	35	55.487.761
26	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	ISNOS	VILLA VERDE	63	114.815.051
27	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	TESALIA	EL JARDIN	77	116.692.255
28	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	LA ARGENTINA	PRIMAVERA	39	59.357.988

ACTA No 2.

No.	EMPRESAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO	No. USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)
29	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	TESALIA	AMAYA	30	23.146.467
30	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	CAMPOALEGRE	LA ORQUIDEA	28	96.321.546
31	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	RIVERA	SAN RAFAEL	51	149.968.647
TOTAL					8748	21.051.331.681

Se revisó la documentación aportada para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria PRONE 002-2014 a los treinta y un (31) proyectos presentados por los operadores de Red, de los cuales 26 proyectos fueron objeto de observaciones y estas deberán ser aclaradas por el Operador de Red.

Las respuestas a las observaciones deben ser presentadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de publicación en la página WEB del Ministerio de Minas y Energía de la presente Acta.

A continuación se relacionan el listado de los proyectos, a los cuales el Operador de Red deberá presentar las respuestas a las observaciones realizadas:

No	EMPRESAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO	No. USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	OBSERVACIONES FINALES
1	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	PINAL DEL RIO	565	1.493.347.591	<ul style="list-style-type: none"> -El valor de configuración de los concentradores tanto física como de software no deben ir como actividades dentro del presupuesto toda vez que el PRONE no financia dichas actividades. - Verificar el número de usuarios del código SUI, es menor al número de usuarios a beneficiar en el proyecto. -Corregir en el presupuesto el costo de 3% de pruebas y puesta en funcionamiento de la medida centralizada, puesto que este valor no se reconoce por el PRONE y debe asumirlo el Operador de Red. -Se presentan sobrecostos en el suministro de materiales (transformadores, cables, postes) respecto a precios de mercado y proyectos FAER aprobados para ELECTRICARIBE.
2	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	SANTO TOMAS	7 DE AGOSTO	212	525.415.863	<ul style="list-style-type: none"> -El valor de configuración de los concentradores tanto física como de software no deben ir como actividades dentro del presupuesto toda vez que el PRONE no financia dichas actividades. -Corregir en el presupuesto el costo de 3% de pruebas y puesta en funcionamiento de la medida centralizada, puesto que este valor no se reconoce por el PRONE y debe asumirlo el Operador de Red. -Se presentan sobrecostos en el suministro de materiales (transformadores, cables, postes) respecto a precios de mercado y proyectos FAER aprobados para ELECTRICARIBE.
3	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	OLAYA	465	1.019.899.418	<ul style="list-style-type: none"> -El valor de configuración de los concentradores tanto física como de software no deben ir como actividades dentro del presupuesto toda vez que el PRONE no financia dichas actividades. -El número de usuarios del código SUI, dado que es menor al número de usuarios a beneficiar en el proyecto.

ACTA No 2.

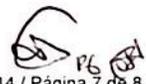
No	EMPRESAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO	No. USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	OBSERVACIONES FINALES
							- Corregir en el presupuesto el costo de 3% de pruebas y puesta en funcionamiento de la medida centralizada, puesto que este valor no se reconoce por el PRONE y debe asumirlo el Operador de Red. -Se presentan sobrecostos en el suministro de materiales (transformadores, cables, postes) respecto a precios de mercado y proyectos FAER aprobados para ELECTRICARIBE.
4	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	VILLA SAN CARLOS	217	558.783.547	-El valor de configuración de los concentradores tanto física como de software no deben ir como actividades dentro del presupuesto toda vez que el PRONE no financia dichas actividades. -Verificar el número de usuarios del código SUI, es menor al número de usuarios a beneficiar en el proyecto -Corregir en el presupuesto el costo de 3% de pruebas y puesta en funcionamiento de la medida centralizada, puesto que este valor no se reconoce por el PRONE y debe asumirlo el Operador de Red. -Se presentan sobrecostos en el suministro de materiales (transformadores, cables, postes) respecto a precios de mercado y proyectos FAER aprobados para ELECTRICARIBE. -El número de usuarios relacionados en las memorias de cálculo teniendo en cuenta que no coinciden con los relacionados en las certificaciones.
5	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LAS FLORES	657	1.383.094.511	-Corregir en el presupuesto el costo de 3% de pruebas y puesta en funcionamiento de la medida centralizada, puesto que este valor no se reconoce por el PRONE y debe asumirlo el operador. -Se presentan sobrecostos en el suministro de materiales (transformadores, cables, postes) respecto a precios de mercado y proyectos FAER aprobados para ELECTRICARIBE.
6	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ATLANTICO	SOLEDAD	PUMAREJO	123	300.066.089	-Corregir en el presupuesto el costo de 3% de pruebas y puesta en funcionamiento de la medida centralizada, puesto que este valor no se reconoce por el PRONE y debe asumirlo el operador. -Se presentan sobrecostos en el suministro de materiales (transformadores, cables, postes) respecto a precios de mercado y proyectos FAER aprobados para ELECTRICARIBE.
7	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LA CANTERA	229	568.824.122	-Corregir en el presupuesto el costo de 3% de pruebas y puesta en funcionamiento de la medida centralizada, puesto que este valor no se reconoce por el PRONE y debe asumirlo el operador. -Se presentan sobrecostos en el suministro de materiales (transformadores, cables, postes) respecto a precios de mercado y proyectos FAER aprobados para ELECTRICARIBE.
8	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LA PRADERA	321	722.177.896	-Corregir en el presupuesto el costo de 3% de pruebas y puesta en funcionamiento de la medida centralizada, puesto que este valor no se reconoce por el PRONE y debe asumirlo el operador. - Se presentan sobrecostos en el suministro de materiales (transformadores, cables, postes) respecto a precios de mercado y proyectos FAER aprobados para ELECTRICARIBE.
9	ENELAR E.S.P	ARAUCA	SARAVENA	COFAVI	296	521.343.603	-El número de usuarios del código SUI (292),

ACTA No 2.

No	EMPRESAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO	No. USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	OBSERVACIONES FINALES
							es menor al número de usuarios a beneficiar en el proyecto.(296)
10	ENELAR E.S.P	ARAUCA	SARAVENA	INVASIÓN CABECERAS DEL LLANO	241	455.350.934	El número de usuarios del código SUI (239), es menor al número de usuarios a beneficiar en el proyecto.(241)
11	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CENTRO POBLADOS URBANOS SUBNORMALES MASCAREY, EL DESCANSO, DOS QUEBRADAS, BAJO VILLARICA, ALTO VILLARICA.	208	727.4063.043	- Las memorias de cálculo no corresponden al Proyecto, pertenecen al proyecto de los centros poblados subnormales Peña Colorada y Tangareal del Mira. - El número de medidores a instalar es diferente al número de acometidas y al número de usuarios a beneficiar en el proyecto.
12	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CENTROS POBLADOS URBANOS SUBNORMALES PEÑA COLORADA Y TANGAREAL DEL MIRA	152	403.382.378	-El número de usuarios en el anexo 2, no corresponde con el número de usuarios a beneficiar en el proyecto. -El número de usuarios en las memorias de cálculo, es superior al número de usuarios a beneficiar en el proyecto. -En los planos se observan largas distancias entre un usuario y otro e incluso solamente se habla de dos usuarios que no están acordes con la definición de barrio subnormal estipulada en el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012. No es posible colocar transformadores para un solo usuario, ya que el PRONE hace referencia a beneficiar usuarios concentrados
13	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CENTROS POBLADOS URBANOS SUBNORMALES LA BRAVA, PULGANDE, LA VARIANTE, LA NUPA, GUALTAL, KM 41	633	1.979.988.816	- El número de usuarios del código SUI (553), es menor al número de usuarios a beneficiar en el proyecto.(633) -El número de transformadores en el presupuesto no es consistente con las memorias de cálculo. - La capacidad de los transformadores que se relaciona en el presupuesto, no corresponden con los relacionados en las memorias de cálculo.
14	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CIUDADELA, NUEVO HORIZONTE ETAPA 1, NUEVO HORIZONTE ETAPA 2, NUEVO HORIZONTE ETAPA 3, CENTRO POBLADO URBANO SUBNORMAL KM.85	1.496	3.526.313.465	-Los barrios subnormales y los códigos indicados en el proyecto no se encuentran registrados en el SUI. - La cantidad de transformadores relacionados en el presupuesto no es consistente con los relacionados en las memorias de cálculo. -El número de usuarios en el anexo 2, no es consistente con el número de usuarios a beneficiar en el proyecto.
15	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	SAN CARLOS, CALLE SANTANDER, EL MORRO, AVENIDA LOS ESTUDIANTES, CALLE CALDAS, CALLE MOSQUERA, CALLE SUCRE, CALLE MERCEDES, CALLE MARQUEZ	862	1.830.313.281	-El número de usuarios SUI del barrio Sucre(15), no corresponde con el número de usuarios registrados en el proyecto(35). -El Anexo 3 se relacionan 633 usuarios de los 862 registrados en el proyecto.
16	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	NEIVA	CAMPIÑAS DE SAN LUIS	90	240.010.399	-La garantía de seriedad de la oferta hace referencia a la resolución No 3 1000 y debe ser a la resolución No 9 1000.

ACTA No 2.

No	EMPRESAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO	No. USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	OBSERVACIONES FINALES
17	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	ISNOS	COLISEO	30	59.368.018	-La garantía de seriedad de la oferta hace referencia a la resolución No 3 1000 y debe ser a la resolución No 9 1000.
18	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	SAN AGUSTIN	LAS BRISAS, SAN JOSE	164	412.582.791	-La garantía de seriedad de la oferta hace referencia a la resolución No 3 1000 y debe ser a la resolución No 9 1000.
19	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	LA ARGENTINA	16 DE DICIEMBRE	48	117.215.089	-El número de usuarios del código SUI (2), es menor al número de usuarios a beneficiar en el proyecto, -La garantía de seriedad no ampara el 5% del valor total del proyecto. -La garantía de seriedad de la oferta hace referencia a la resolución No 3 1000 y debe ser a la resolución No 9 1000.
20	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	ISNOS	ASOPROVICO	35	55.487.761	-El valor establecido en el cronograma de ejecución de obra, no es el mismo solicitado en el presupuesto ni en la carta de solicitud de presentación de solicitud de recursos. -La garantía de seriedad no ampara el 5% del valor total del proyecto. -La garantía de seriedad de la oferta hace referencia a la resolución No 3 1000 y debe ser a la resolución No 9 1000.
21	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	ISNOS	VILLA VERDE	63	114.815.051	-El presupuesto y análisis de costos hace referencia a un transformador monofásico y en las memorias de cálculo hacen referencia a un transformador bifásico (corregir). -La garantía de seriedad de la oferta hace referencia a la resolución No 3 1000 y debe ser a la resolución No 9 1000.
22	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	TESALIA	EL JARDIN	77	116.692.255	-La garantía de seriedad de la oferta hace referencia a la resolución No 3 1000 y debe ser a la resolución No 9 1000.
23	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	LA ARGENTINA	PRIMAVERA	39	59.357.988	-El presupuesto y análisis de costos hace referencia a un transformador monofásico y en las memorias de cálculo hacen referencia a un transformador bifásico (corregir). -La garantía de seriedad no ampara el 5% del valor total del proyecto. -La garantía de seriedad de la oferta hace referencia a la resolución No 3 1000 y debe ser a la resolución No 9 1000.
24	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	TESALIA	AMAYA	30	23.146.467	- En las memorias de cálculo no coincide el número de usuarios con el número de medidores. -La certificación de la Entidad Territorial, no corresponde con la exigida en la Convocatoria PRONE No. 002-2014. -La garantía de seriedad no ampara el 5% del valor total del proyecto. -La garantía de seriedad de la oferta hace referencia a la resolución No 3 1000 y debe ser a la resolución No 9 1000.
25	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	CAMPOALEGRE	LA ORQUIDEA	28	96.321.546	-El presupuesto y análisis de costos hace referencia a un transformador monofásico y en las memorias de cálculo hacen referencia a un transformador bifásico (corregir). -En los planos no concuerda el nombre del barrio ni del municipio, con los del proyecto. -El alcalde debe certificar que no existe litigio de la propiedad y no que desconoce la existencia de un litigio. -El número de usuarios del código SUI (26), es menor al número de usuarios a beneficiar en el proyecto.(28) -La garantía de seriedad no ampara el 5% del valor total del proyecto. -La garantía de seriedad de la oferta hace


 P6
 LFC.

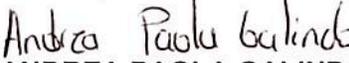
ACTA No 2.

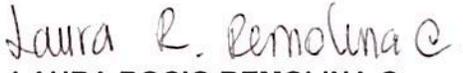
No	EMPRESAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO	No. USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	OBSERVACIONES FINALES
							referencia a la resolución No 3 1000 y debe ser a la resolución No 9 1000. -La certificación de la Entidad Territorial, no corresponde con la exigida en la Convocatoria PRONE No. 002-2014.
26	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	RIVERA	SAN RAFAEL	51	149.968.647	-El barrio no está registrado en el SUI. -El alcalde debe certificar que no existe litigio de la propiedad y no que desconoce la existencia de un litigio. -La certificación de la Entidad Territorial, que no corresponde con la exigida en la Convocatoria PRONE No. 002-2014. -La garantía de seriedad no ampara el 5% del valor total del proyecto. -La garantía de seriedad de la oferta hace referencia a la resolución No 3 1000 y debe ser a la resolución No 9 1000.

Una vez revisadas las aclaraciones que presenten los Operadores de Red, la Secretaria Técnica del CAPRONE convocará al Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – CAPRONE, para la asignación de los recursos de acuerdo con su disponibilidad y con los resultados obtenidos en el orden de priorización de proyectos.

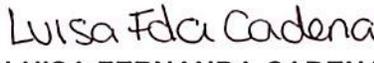

ROGERIO RAMÍREZ REYES
 Director de Energía Eléctrica-MME

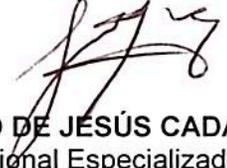

EULOGIO SOLARTE
 Profesional Especializado, MME


ANDREA PAOLA GALINDO V.
 Ingeniera Grupo Fondos - UPME


LAURA ROCIO REMOLINA C.
 Contratista-MME


ÁLVARO A. ESTUPIÑÁN TERÁN
 Contratista MME


LUISA FERNANDA CADENA J.
 Contratista MME


JAIRO DE JESÚS CADAVID
 Profesional Especializado, MME

Proyectó: Álvaro Alexander Estupiñán Terán.
 Revisó: Eulogio Solarte
 Aprobó: Rogério Ramírez Reyes.